



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0030-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) egresados de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de MAGÍSTER/MAESTRO; con el Oficio N° 257-2024-EPG-D-UANCV/J y Oficio N° 261-2024-EPG-D-UANCV/J de fecha 31 de diciembre de 2024, documentos suscritos por el Director de la Escuela de Posgrado de la UANCV; con Informe N° 004-2025-UANCV-SG/UGT de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 10 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, conforme al artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.4 requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0030-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal c) establece: El Grado de Magister o Maestro requiere haber obtenido el grado de bachiller y haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos, presentación y sustentación pública de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 257-2024-EPG-D-UANCV/J y Oficio N° 261-2024-EPG-D-UANCV/J; el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) egresados (as), aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente, sobre el otorgamiento del Grado Académico de MAGÍSTER/MAESTRO, para su aprobación;

Que, con fecha 25 de julio de 2024, Don FELIPE ZEA VEGA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCIDENCIA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2023, para optar el Grado Académico de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, MENCIÓN: AUDITORÍA Y PERITAJE CONTABLE JUDICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de agosto de 2024, Don BENJAMIN JAVIER ALARCON ARAGON, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA VÍA VECINAL NO PAVIMENTADA SITAJARA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO VIAL, para optar el Grado Académico de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL, MENCIÓN: GEOTECNIA Y TRANSPORTES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2023, Doña GLADYS HUANCA HANCCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NECESIDAD DE REGULAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA ELECCIÓN DE LOS REGÍMENES PATRIMONIALES PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO EN EL PERÚ, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de mayo de 2024, Doña MARIA DEL CARMEN RUEDA ENRIQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA E IMPLICANCIAS EN LA EFICACIA DE LA LEY 30364, MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA - 2017, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2023, Don JAVIER ELEAZAR VERA SALAZAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CELERIDAD DEL PROCESO PENAL, MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA - 2017, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, Don JAIME ALBERTO QUINTO MENDIVIL, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DERECHO A LA MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y VALIDEZ DE ACTO ADMINISTRATIVO, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS - CUSCO 2019, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0030-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

Que, con fecha 15 de julio de 2024, Don MARIO NESTOR GONZALES PAJA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL EN EL HOSPITAL III GOYENECHÉ, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2023, Don ROGER HUANCA ZENTENO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTRATEGIAS METACOGNITIVAS EN LA COMPRENSIÓN DE LECTURA DE ÁREA DE COMUNICACIÓN EN ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DE LA REGIÓN PUNO, 2018, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de junio de 2023, Doña ERIKA DEYDAMIA GARCIA ANDIA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EL ESTRÉS LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EN DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT DEL DISTRITO DE TACNA, 2019, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2024, Doña LAURA MAMANI YANARICO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERFIL DOCENTE Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023, para optar el Grado Académico de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de abril de 2023, Doña JULIA DULY TACURI MUÑIZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ACCESO A REDES SOCIALES Y SU REPERCUSIÓN EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES EN LA I.E. 50435 MOLLOMARCA PAUCARTAMBO - 2020, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de mayo de 2022, Doña MYRIAM DANITZA TORRES CHURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MOTIVACIÓN Y EL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X CIRCA, AREQUIPA 2020, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de mayo de 2024, Doña MARTHA MEJIA GONZALES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL CLIMA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 50354 - ANYARATE, YAURISQUE - PARURO - CUSCO PERIODO 2018, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2024, Don JIMMI HUARICALLO TURPO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SU RELACIÓN CON LA INTERCULTURALIDAD EN DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO 2023, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0030-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

Que, con fecha 25 de marzo de 2022, Don JIMMY CESAR CASANI CHAVEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N° 29783 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL SANTIAGO LOAYZA AREQUIPA - 2020, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de junio de 2024, Doña ANGELA PARARI MASCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TRABAJO COLEGIADO Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES DE NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2022, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de agosto de 2024, Don JOE RONALD QUISPE SACACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DE CALIDAD Y EL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO JOSÉ MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS, AÑO 2023, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de marzo de 2022, Doña ALINA APARICIO DE LA RIVA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICANDO CANCIONES PARA EL LOGRO DE CAPACIDADES DEL INGLÉS EN EL II SEMESTRE DE INGENIERÍA CIVIL EN LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - AREQUIPA, 2019, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de marzo de 2024, Doña FANNY ANGELICA DAVILA TORRES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESEMPEÑO DOCENTE EN LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO 2022, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2024, Doña XIOMARA TATIANA TITO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ACCIONAMIENTO PENAL CONTRA LA VIOLENCIA PATRIMONIAL EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO - 2023, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, Don ABDON JUAREZ YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2020 - 2021, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de marzo de 2023, Doña MILUSKA LUQUE DEL CARPIO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFICACIA DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO AREQUIPA 2021, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, Doña MAYUMI LEYDI SILLO MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES DE RIESGO CLÍNICOS Y BIOQUÍMICOS ASOCIADOS CON LA PREECLAMPSIA EN GESTANTES DEL HOSPITAL SAN





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0030-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

JUAN DE DIOS DE AYAVIRI, 2021, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de abril de 2024, Don MAURO PAREDES CALAPUJA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SATISFACCIÓN DE USUARIOS GESTANTES FRENTE A LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA 2022, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de abril de 2024, Doña FLAVIA MOYA OBANDO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIDAD DE ATENCIÓN Y SU REPERCUSIÓN EN LOS AFILIADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN EL TRANCURSO DE REFERENCIA AL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO 2022, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de julio de 2024, Don ALEXANDER PONCE ABARCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE ALLHUACCHULLO - CUSCO, 2022, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL, MENCIÓN: HIDRÁULICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 10 de enero de 2025 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, ha acordado otorgar a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER/MAESTRO, mediante elaboración de tesis a los (as) egresados (as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a nombre de la Nación el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER / MAESTRO**, mediante la elaboración de tesis, a los (as) egresados de la **ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"** de Juliaca, que a continuación se indica:

- I. **GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**
 - a) **MENCIÓN: AUDITORÍA Y PERITAJE CONTABLE JUDICIAL**
 1. FELIPE ZEA VEGA
- II. **GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL**
 - a) **MENCIÓN: GEOTECNIA Y TRANSPORTES**
 1. BENJAMIN JAVIER ALARCON ARAGON



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0030-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

III. GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DERECHO

a) MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL

1. GLADYS HUANCA HANCCO

b) MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

1. MARIA DEL CARMEN RUEDA ENRIQUEZ
2. JAVIER ELEAZAR VERA SALAZAR

c) MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

1. JAIME ALBERTO QUINTO MENDIVIL

IV. GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN

a) MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA

1. MARIO NESTOR GONZALES PAJA
2. ROGER HUANCA ZENTENO
3. ERIKA DEYDAMIA GARCIA ANDIA

b) MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

1. LAURA MAMANI YANARICO
2. JULIA DULY TACURI MUÑIZ
3. MYRIAM DANITZA TORRES CHURA

c) MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA

1. MARTHA MEJIA GONZALES
2. JIMMI HUARICALLO TURPO

V. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN

a) MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA

1. JIMMY CESAR CASANI CHAVEZ
2. ANGELA PARARI MASCO

b) MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

1. JOE RONALD QUISPE SACACA
2. ALINA APARICIO DE LA RIVA
3. FANNY ANGELICA DAVILA TORRES

VI. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO

a) MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

1. XIOMARA TATIANA TITO QUISPE

b) MENCIÓN: DERECHO PENAL

1. ABDON JUAREZ YUCRA





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0030-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de enero de 2025

c) MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

1. MILUSKA LUQUE DEL CARPIO

VII. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD

a) MENCIÓN: SALUD PÚBLICA

1. MAYUMI LEYDI SILLO MAMANI
2. MAURO PAREDES CALAPUJA
3. FLAVIA MOYA OBANDO

VIII. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL

a) MENCIÓN: HIDRÁULICA

1. ALEXANDER PONCE ABARCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de GRADO ACADÉMICO, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



Dr. Richard Condoni Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R UANCV; VICE RECTORADOS, Dirección de la Escuela de Posgrado; SUNEDU;
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG; y demás Oficinas Administrativas; UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS
ARCH. JBN/RCC/mch.